

Salomé Pakarati Languitaki.

Parcela 1
Nº 130.-

Superficie:
38.175 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a doña Salomé Pakarati L., de la Parcela Nº 130, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida de treinta y ocho mil, ciento setenta y cinco metros cuadrados (38.175 mts.²) y linda al Norte con la Parcela Nº 105; al Sur con el Fisco; al Oeste con Camino Público y al Este con Bosque Fiscal. - Salomé Pakarati es natural de la Isla y madre de una hija, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - Tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. -

No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo mientras el Supremo Gobierno, dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

G. Lezano
Subdelegado Marítimo
Jefe Militar.

Hanga Roa, de de 1947
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a doña Salomé Pakarati Languitaki en los términos establecidos más arriba.

O. Oyarzún
Jefe de la Armada.